

Consejo Provincial de Educación  
Delegación Regional Zona Andina  
Escuela Hogar de Jornada Completa N° 245  
Villa Llanquín - Dto. Pilcaniyeu  
Correo Electrónico: [esc245@gmail.com](mailto:esc245@gmail.com)

Villa Llanquín, 16 de febrero de 2016

Nota N° **19/16**

Ref.: Enviar solicitud de vacantes para el  
Hogar.

Señor  
Fernando Posada  
Supervisor Zona V  
Educación Primaria

Tengo el agrado de dirigirme a Ud y por su intermedio ante quien corresponda en respuesta a lo solicitado por la Dirección de Nivel Primario en referencia a los alumnos que concurren al hogar del establecimiento.

En el mes de noviembre de 2014 se reúne la Comisión Política Educativa Resolución N° 35, con la presencia de la Secretaria Técnica de Educación Primaria Prof. Alicia Valverde, quien actualmente se desempeña como Directora de Educación Primaria, entre los temas tratados se hace referencia al punto 4 del acta que expresa lo siguiente " La representación gubernamental explica que desde la Dirección de Educación primaria se están autorizando todos los pedidos que se realizan de incorporación en las residencias de los estudiantes con condiciones de vulnerabilidad y/o socioeconómica adversas". (Se adjunta copia de la misma).

Las vacantes solicitadas para el ingreso y permanencia en el hogar del establecimiento están contempladas en la Ley Nacional de Educación (Ley N° 26206), que en uno de sus objetivos dice que: " **Garantiza la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y**

de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad”.

Envío adjunto a la presente La siguiente documentación:

\*Notas presentadas por las familias solicitando vacantes en el Hogar para sus hijos, a efectos de su autorización por la vía de la excepción, según el listado que a continuación se detallan:

- Emiliano Cevalle.
- Xiomara Llanquín.
- Abril Peña
- Florencia Del Valle.
- Mariana Marín.
- Brandon Riechert.
- Jasmín Quinteros Riffo.

\*Copia Acta reunión Ministerio de Educación- Unter.

\* Anexo justificación de la permanencia de los alumnos residentes en el hogar.

Sin otro particular, saluda atte.



  
OSNES RAMON EDIARDE

Escuela Hogar de Jornada Completa N° 245

Pje. Villa Llanquín - Río Negro - Argentina



Villa Llanquin, 15 de febrero de 2016

Anexo como justificación de la permanencia de los alumnos residentes en el hogar.



Es digno destacar las actividades que los alumnos residentes realizan en el horario extraescolar. Participan de los talleres de granja, crianza de gallinas ponedoras y pollos parrilleros para consumo dentro del establecimiento de los productos obtenidos. También hemos establecido construcción y reconstrucción de otro taller no menos importante, en su carácter pedagógico, muy rico en la incorporación de innumerables conocimientos que brinda la "huerta invernadero" llevado a cabo desde hace más de quince



años en su totalidad por los Auxiliares Docentes y educandos presentes. La inercia del trabajo del conjunto de los Auxiliares Docentes ha brindado a los niños importantes herramientas para su desempeño una vez terminada la escuela primaria, llegando a tener en sus hogares respectivos, su plantel de ponedoras y/o algún sembrado de hortalizas. También han desarrollado tareas de repostería, confeccionando innumerables productos que se ha compartido con los alumnos externos y docentes de aula, como así



también confección de prendas que se usaron en el hogar. En muchas ocasiones se ha prestado apoyo escolar a ex alumnos que lo han solicitado, estos niños han encontrado siempre una solución a sus requerimientos y a la buena predisposición de los Auxiliares.

Nuestra tarea es colaborar en todos los aspectos relativos o pertenecientes a la educación de los educandos o al correcto desempeño de la Institución en beneficio de éstos.



La ley Nacional de Educación (Ley N° 26206), nos dice en uno de los Fines y Objetivos de la Política Educativa Nacional que: Garantiza la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

El hogar en nuestra escuela es histórico, va a cumplir 75 años, consideramos que el hecho de que actualmente haya pocos alumnos en él es algo temporal, al ser una zona rural, el continuo ir



y venir entre campos y estancias de personal idóneo como puesteros, cocineras, alambradores y otros, siempre queda la posibilidad de que ingresen nuevos alumnos residentes y si el hogar no está la situación de esos ciudadanos se vería complicada restándole a esos niños la oportunidad de acceder a la educación.

Acta reunión Ministerio de Educación- UnTER  
Comisión Política Educativa Resolución N° 35  
25 de Noviembre de 2014

- 1 En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 25 días del mes de Noviembre de 2014 siendo las 14:00 horas, se reúnen en el salón Patagonia con la presencia de la Secretaria Técnica de Educación Primaria; Prof. Alicia Valverde, Equipo Técnico Prof. Sandra Natucci; y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER, representado por el Secretario General Prof. Cesar Mario FLORIANI; el Vocal Gremial Prof. Orlando SOLARO, la Secretaria de Nivel Primario Prof. Daniela Lavezini, el Secretario de Educación Especial Prof. Claudio BRAIDA y el Vocal de CDC de Prof. Manuel Fernández.
- 2 Abre la presente reunión el Secretario General Prof Mario Fioriani reiterando la definición del congreso de la Unter sobre el pedido de la derogación de la Resolución N° 35, que es necesaria la revisión total sobre la carga laboral, horas institucionales, el ingreso de estudiantes en las residencias y escuelas hogares, cobertura de suplencias en las jornadas completas.
- 3 Se fundamenta el por qué del pedido de la Derogación de la Resolución N° 2604/09 sobre la admisión de estudiantes en las Residencias escolares con domicilio en la misma localidad, se requiere que se respete lo establecido en la Resolución N° 1348/07 y la necesidad de la continuidad de los 4 auxiliares docentes para el correcto funcionamiento de las residencias y escuelas hogares. Se plantea el cambio de categorías de las escuelas hogares, que se debe mantener el rango de 1°.
- 4 La representación gubernamental explica que desde la Dirección de Educación primaria se están autorizando todos los pedidos que se realizan de incorporación en las residencias de los estudiantes con condiciones de vulnerabilidad y/o socioeconómica adversas.

Sobre el pedido de reglamentar la carga laboral de los docentes de jornadas simples de 4 hs reloj, la representación gubernamental acuerda establecer para todas las escuelas de la provincia la carga laboral de jornada simple de 4 hs reloj a implementarlo a partir del ciclo lectivo 2015.

En referencia a las horas institucionales pagas en las escuelas primarias desde el gremio se requiere que deben ser espacios para todos los y las docentes y dentro de la carga laboral como es el caso de los y las docentes de Escuelas Jornada Completa. Las autoridades ministeriales expresan la complejidad para articular las horas institucionales



para todos en las escuelas de jornada extendida por las incompatibilidades horarias de los docentes que trabajan en otras escuelas.

Queda determinado que en la modalidad "hora más" la extensión horaria es de 45 minutos por lo que el horario escolar es de 4 horas y 45 minutos.

Cobertura de suplencias de Jornadas Completas: se reconoce la dificultad y se están evaluando distintas alternativas para superar esta problemática.

Se consulta sobre los procedimientos para la incorporación de las escuelas de jornada completa, se informa que el primer requisito es el pedido de la escuela y el envío de un acta acuerdo por parte de todos los docentes.

Desde el sindicato se requiere la designación de los maestros de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares, las autoridades ministeriales informan que se va a continuar gestionando para lograr las designaciones correspondientes y evaluar otras alternativas para mejorar el acompañamiento a los estudiantes.

La gremial reitera el planteo de avanzar en el acuerdo paritario en la estabilidad laboral de Tics y talleristas de jornada extendida conformando una comisión mixta para el estudio y análisis de los títulos y perfiles necesarios para que comisión de títulos y junta de clasificación cuente con las normativas para su posterior inclusión en el listado de junta.

Se acuerda abrir la discusión de todo el articulado de la Resolución 35ª para discutir los aportes que quedan pendientes a los discutidos y acordados en la presente reunión.

Se realizará la próxima reunión el día Lunes 1 de Diciembre/14 a las 14 hs y el día martes 2 de Diciembre/14 a las 8:30 hs.

Siendo las 17:00 horas se da por finalizada la presente reunión firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Handwritten signatures of six individuals, arranged in two rows of three. The signatures are in cursive and appear to be the names of the signatories mentioned in the text.

Villa Llanquín, 16 de febrero de 2016

Director  
Escuela Hogar de J.C. N° 245  
Sr.  
Eduardo Osses

.....S/D

Me dirijo a Ud. con el propósito de argumentar las razones que motivan la solicitud de permanencia en el hogar del establecimiento de mi hijo Emiliano.

Las razones atienden a cuestiones propias de la organización de mi hogar y tienen que ver con las siguientes características:

- Soy madre soltera y único sostén del hogar, integrado también por Santino Salazar de 5 años, que asiste también al establecimiento en el Nivel Inicial.
- Mi condición laboral es de naturaleza precaria e inestable y por consiguiente de bajo ingreso, que no cubre satisfactoriamente las necesidades básicas del hogar y que realizo en San Carlos de Bariloche o en distintos e inesperados lugares ya que soy chofer y suelo ausentarme varios días.
- La vivienda que ocupo aún no está debidamente terminada, pues no cuenta con instalaciones sanitarias apropiadas, no tiene calefacción y obviamente faltan numerosos detalles de construcción.
- No puedo delegar en mi madre de avanzada edad (74 años) y en frágil estado de salud la responsabilidad de asistir a mis dos hijos.

Por ello solicito nuevamente su permanencia en el hogar de la Institución durante el período 2016.

Sin otro particular y con la seguridad de que seré comprendida en mis necesidades y considerando que el mejor lugar para mi hijo es la escuela, lo saludo atte.

Isabel Salazar  
DNI 23082769



Villa Llanquín, 11 de febrero de 2015

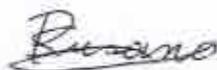
Sra. Silvia Alonso  
Directora Esc. Hogar N° 245  
Villa Llanquín

..... S/D

Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el fin de solicitar una vacante en el Hogar para mi hija Xiomara Llanquín, alumna de 4to. Grado.

El motivo de mi solicitud radica en la necesidad de que pueda estar en un lugar seguro y confortable. Como es de su conocimiento en los primeros días del año nuestra vivienda se incendió y perdimos todo, por ahora estamos viviendo con mi mamá pero el lugar es muy chico y retirado de la escuela. Xiomara permanecería en el Hogar toda la semana, la retiraríamos los viernes después del almuerzo.

Sin otro particular y con la seguridad de que seremos comprendidos en nuestra necesidad y sabiendo que el mejor lugar para mi hija es la escuela, la saludo atte.



Susana Painequeo

DNI. 30.301.798

Villa Llanquín, 06 de febrero de 2015

Señora Directora  
Silvia Alonso  
Escuela Hogar N° 245  
Villa Llanquín

.....S/D

Me dirijo a Ud. a efectos de informar que las causales por las cuales solicité en su momento la incorporación de mis hijas Mariana Soledad Marín y Florencia Mailen Del Valle al Hogar de la escuela, aún persisten.

Por ello solicito nuevamente su permanencia en el hogar de la Institución durante el período 2015.

Sin otro particular y con la seguridad de que seré comprendida en mis necesidades y sabiendo que el mejor lugar para mis hijas es la escuela, la saludo atte.



Soledad del Carmen Del Valle  
DNI 29128171



San Carlos de Bariloche, 24 de abril de 2014

Nota N° 442 / 14

Ref.: S/ ingreso de las niñas Florencia y Mariana Miguel,  
por razones laborales de su mamá.

Directora  
Escuela N° 245

En respuesta a su nota N° 24/14, donde solicita como medida excepcional el ingreso de los alumnos Florencia del Valle y Mariana Martín, se autoriza esta estadía en los términos que la familia lo solicita en la nota. Solo los días que por razones laborales la familia deba trasladarse a la zona rural.

Atentamente.-

*Coordinadora Dal Valle*



*Gallera*  
Alba Zoé Fucaenza  
SUPERVISORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
CONSEJO ESCOLAR ZONA ANDINA

Villa Llanquín, 13 de mayo de 2015

ACTA

-----En el día de la fecha se presenta la Sra. Mercedes Peña, quien manifiesta la necesidad de dejar a su hija Abril Peña en el hogar de la escuela. Dice ser madre soltera y único sostén de familia, que sus hijos Walter y Estefanía estuvieron en el hogar hasta el año pasado y que no cuenta con recursos económicos, que algunas veces trabaja en forma temporaria en el paraje y otras en Bariloche.

Considera que su hija es muy pequeña para quedarse sola en su casa hasta que regresen sus hermanos de Dina Huapi y/o hasta que llegue ella, generalmente cuando consigue trabajo en Bariloche no regresa.

Sabiendo que el mejor lugar para su hija es la escuela hogar es que realiza y solicita este pedido.

  
Mercedes Peña  
DNI: 27435134

Villa Lanquín, 09 de octubre de 2015

Sra. Clara Fernández

Directora Esc. Hogar de J.C. N° 245 de Villa Llanquín

.....S/D

Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el fin de solicitar una vacante en el hogar de la escuela para mi hijo Brandon Riechert, alumno de 5° grado.

El motivo de mi solicitud es porque viajo constantemente a Dina Huapi y Bariloche por cuestiones de trabajo. Mi marido lo hace en Alicura, algunos días volvemos muy tarde y otras hacemos noche en esos lugares.

Necesitamos que nuestro hijo esté en un lugar seguro y confortable y además no interrumpa su escolaridad y ese lugar es nuestra escuela.

Sin otro motivo y a la espera de una pronta respuesta favorable que dará solución a nuestro problema la saludo Atte.

Paula Acuña  
DNI

  
24.826679

Villa Llanquín, 16 de febrero de 2016

Sr. Eduardo Osses  
Director Esc. Hogar N° 245  
Villa Llanquín

..... S/D

Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el fin de solicitar una vacante en el Hogar para Jazmín Yesabel Quinteros Rifo, alumna de 6to grado, quien está bajo mi cuidado al igual que sus hermanos.

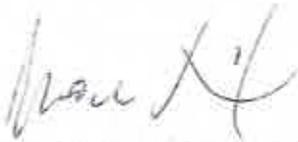
Jazmín estuvo en el hogar hace 4 años , porque mi condición económica y social no era buena.

Luego tomé la de decisión de retirarla

Actualmente no cuento con recursos económicos, por eso considero que lo mejor para ella en este caso es permanecer en el hogar para finalizar sus estudios.

Sin otro particular y con la seguridad de que seré comprendida en mí necesidad y sabiendo que el mejor lugar para mi hija es la escuela, lo saludo atte.



  
María Esther Lefimil

Recibido

16/02/2016

  
DIRECTOR

Villa Llanquín, 16 de febrero de 2016

En el día de la fecha se presenta la Sra. María Esther Lefimil con el fin de solicitar una vacante en el Hogar para Jazmín Yesabel Quinteros Riffo, alumna de 6to grado.

Manifiesta que Jazmín estuvo en el hogar hace 4 años en compañía de sus hermanos, porque su condición económica y social no era buena. Luego tomó la decisión de retirarla.

Actualmente no cuenta con recursos económicos siendo el único sostén de familia por ello considera que lo mejor para Jazmín, en este caso es permanecer en el hogar para continuar con su escolaridad.

La Dirección de este establecimiento autoriza la incorporación de la misma en el hogar a partir de la fecha.



*[Handwritten signature]*  
ROSSES EDUARDO  
DIRECTOR.

*[Handwritten signature]*  
MARIA LEFIMIL